



| | |
|---|----------------------------|
| CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS | |
| 22 JUN 2004 | |
| SEC: 1 | 3682 MCRA 16 ⁹¹ |

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Art.1º: El Estado, en cualquiera de sus jurisdicciones nacional, provinciales y municipales, así como las entidades autárquicas, y entes u organismos centralizados o descentralizados, deberán declarar en forma anual al momento de la presentación de su presupuesto o cuando lo disponga la normativa vigente, la existencia de activos radicados en el exterior.

Art.2º. A esos fines creáse un Registro Especial de activos financieros públicos depositados en el exterior que estará a cargo de una Unidad Ejecutora conformada por un representante del Ministerio de Economía y Producción, un representante del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y un representante del Banco Central de la República Argentina.

Art.3º. La presente tiene por objeto realizar un blanqueo de los mencionados activos a fin de comprobar la justificación del origen de los mismos, el cumplimiento de las normativas vigentes y la centralización de la información.

Art.4º. Fijase un plazo de Sesenta (60) días para la presentación de la mencionada declaración incluida en el artº1. El vencimiento del plazo, hará pasible de las sanciones que fijará la autoridad de aplicación.

Art.5º. La Unidad de Información Financiera (UIF) creada por la Ley Nº 25.246, tendrá acceso al mencionado registro a los fines del ejercicio de sus atribuciones específicas.

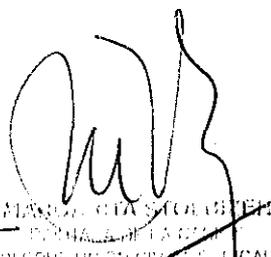
Art.6º. A partir de la puesta en vigencia de la presente ley, cualquiera de los entes públicos abarcados en el art.1º, deberá informar a la Unidad Ejecutora creada por el art.2º en forma previa a la transferencia de activos financieros por cualquier concepto fuera del país.

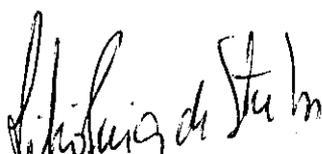
Art.7º. Comuníquese.


DR. NOEL E. BREARD
DIPUTADO DE LA NACION


ALICIA PANZONI
DIPUTADA DE LA NACION


Arq. Alfredo Martínez
Diputado de la Nación


MIGUEL ANGELO GIUBERGIA
DIPUTADO NACIONAL


LILIA PUIG DE STURBIN
DIPUTADA DE LA NACION


MARIO RAUL NEGRI
DIPUTADO DE LA NACION


Dra. ALICIA ESTER TATE
DIPUTADA DE LA NACION


DR. MIGUEL ANGELO GIUBERGIA
DIPUTADO NACIONAL